

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 19506 de 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0010832

Señores
SKECHERS U.S.A., INC. II

TÍTULO DE LA SOLICITUD: PARTE SUPERIOR DEL ZAPATO Y ZAPATO QUE TIENE LA MISMA

PRIORIDAD: 17/10/2023, CN (CHINA), 2023228137476

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un zapato que sea de fácil postura, evitando que la lengüeta interfiere con el pie e impide que éste se introduzca en el zapato.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una parte superior de zapato y un zapato que tiene la misma, caracterizada porque la parte superior de zapato comprende una parte superior de zapato que tiene una porción de dedo del pie del empeine y una porción lateral de empeine que están conectadas entre sí, en donde la superficie interior de la porción lateral del empeine está provista de un componente limitador de posición; una lengüeta que tiene una primera porción y una segunda porción que están dispuestas de manera opuesta, en donde la primera porción de la lengüeta está fijada a la porción de dedo del pie del empeine; una banda elástica configurada para conectar la segunda porción de la lengüeta con la porción lateral del empeine, en donde al menos parte de la banda elástica está ubicada entre el componente limitador de posición y la superficie interior de la porción lateral del empeine, y la segunda porción de la lengüeta está en acoplamiento limitante con el componente limitador de posición bajo la acción de la banda elástica. Según el esquema técnico de las realizaciones de la presente solicitud, se puede evitar que la lengüeta caiga después de que el usuario se quita el zapato, de modo que se pueda mantener una distancia suficiente entre la lengüeta y la plantilla. Esto evita obstruir la inserción del pie por interferencia entre la lengüeta y el pie cuando el usuario se pone el zapato. La inserción no requiere ninguna operación manual, lo que mejora efectivamente la eficiencia de ponerse el zapato por parte del usuario y mejora la experiencia del usuario.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 08 de agosto de 2024.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

Oficio N° 19506 de 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0010832

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “PARTE SUPERIOR DE ZAPATO CON ADITAMENTO DE POSTURA SIN CORDONES, Y ZAPATO QUE TIENE EL MISMO”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de octubre de 2023, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2022/354220	“RAPID-ENTRY FOOTWEAR HAVING A ROTATING TONGUE”	10 de noviembre de 2022

D1¹ divulga un zapato de rápida postura con una lengüeta rotativa que tiene una configuración abierta para una fácil postura y sacada del pie y una configuración cerrada para retención del pie (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0010832 del 08 de agosto de 2024) refiere a: “Una parte superior del zapato caracterizada porque comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla N° 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una parte superior del zapato caracterizada porque comprende	Un zapato de entrada rápida (reivindicación 1).
(...) un empeine con una porción de dedo del pie del empeine y una porción lateral del empeine conectadas entre sí;	(...) un empeine (102) con una porción de unión (114) y unas conexiones laterales (112) (Figs. 2A, 2B; Pág. 3, Párr. 0038).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/083397918/publication/US2022354220A1?q=pn%3DUS2022354220>



Oficio N° 19506 de 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0010832

(...) la superficie interior de la porción lateral del empeine está provista de un componente limitador de la posición;	La porción de unión (114) es un limitador de movimiento del empeine en forma interna (Figs. 2A, 2B).
(...) una lengüeta con una primera porción y una segunda porción dispuestas de forma opuesta, estando la primera porción de la lengüeta fijada a la porción de dedo del pie del empeine;	Una lengüeta rotativa (120) con una porción frontal (122) y una porción posterior (124) (Pág. 2, Párr. 0024).
(...) una banda elástica configurada para conectar la segunda porción de la lengüeta con la porción lateral del empeine, estando situada al menos una parte de la banda elástica entre el componente limitador de posición y la superficie interior de la porción lateral del empeine, y estando la segunda porción de la lengüeta en acoplamiento limitador con el componente limitador de posición bajo la acción de la banda elástica.	Un elemento flexible (110) ubicado en puntos de conexión (112) con la lengüeta (120) en un extremo, y en el otro extremo se coloca en un punto de la suela dentro de la capellada (Figs. 2A, 2B; Pág. 3, Párr. 0038).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3, 9: Un elemento flexible (110) ubicado en puntos de conexión (112) con la lengüeta (120) en un extremo, y en el otro extremo se coloca en un punto de la suela dentro de la capellada (Figs. 2A, 2B; Pág. 3, Párr. 0038).
- Reivindicaciones 2 y 3: Un elemento flexible (110) ubicado en puntos de conexión (112) con la lengüeta (120) en un extremo, y en el otro extremo se coloca en un punto de la suela dentro de la capellada (Figs. 2A, 2B; Pág. 3, Párr. 0038).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 17 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 18 (NC2024/0010832 del 08 de agosto de 2024) refiere a: *“Un artículo de calzado, caracterizado porque comprende una suela y la parte superior del zapato según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17. (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla N° 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un artículo de calzado, caracterizado porque	Un zapato de entrada rápida (reivindicación 1).
(...) comprende una suela	(...) una porción de suela (101) (Figs. 2A, 2B; Pág. 2, Párr. 0022).
(...) y la parte superior del zapato según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17.	Ver tabla N° 1

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 18 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:



Oficio N° 19506 de 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0010832

- Reivindicación 19: Un elemento flexible (110) ubicado en puntos de conexión (112) con la lengüeta (120) en un extremo, y en el otro extremo se coloca en un punto de la suela dentro de la capellada (Figs. 2A, 2B; Pág. 3, Párr. 0038).

La reivindicación dependiente 19 tampoco cumple con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2022/354220	1 a 19	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 19506 de 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0010832

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2024/0010832		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
17/10/2023				X		-			
Solicitante									
SKECHERS U.S.A., INC. II									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 19
Palabras clave utilizadas	Slip in, shoe, upper, fastener, counter, tongue
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A43B 23/26, A43B 23/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	14057253	18/03/2014	-	-	A
EPO	US2022/354220 US913012 GB2131677 US2023/284748	10/11/2022 23/02/1909 27/06/1984 14/09/2023	1 a 19 -	Figs. 2A, 2B; Pág. 3, Párr. 0038 -	X A A T
USPTO	US2019/0274393	12/09/2019	-	-	A
Origin	US11129442 DE19835238 WO2017/129371	28/09/2021 09/03/2000 03/08/2017	-	-	A A A
Espacenet	CN115666307	31/01/2023	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O.A.					



Oficio N° 19506 de 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0010832

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (28/10/2025)

